



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000414-02

*Aprobación por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior a adoptar las medidas para que la información de las cacerías que requieren la adopción de medidas de seguridad sea publicada con la debida antelación en la página de transparencia y participación de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 19 de diciembre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

La Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000414, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior a adoptar las medidas para que la información de las cacerías que requieren la adopción de medidas de seguridad sea publicada con la debida antelación en la página de transparencia y participación de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 59, de 19 de diciembre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la información relativa a fechas, localidades y lugares en las que se van a practicar aquellas cacerías (monterías y batidas o ganchos) que requieren la adopción de medios de seguridad que impiden la libre circulación de personas por vías pecuarias y caminos, sea publicada con la debida antelación en el portal temático medioambiental, habilitando un apartado específico de ocio y disfrute de espacios naturales, y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo previsto en el anteproyecto de ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez